

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial.-

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 24 de febrero de 2022.-



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco Popular S.A
Demandados	: Ramon Ureña Lozano
Radicado	: 630014003007-2019-0057300

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de informe de títulos que antecede presentado por la parte demandante a través de su apoderado judicial, se advierte que una vez revisado el portal web de títulos judiciales, el Despacho encuentra que existe un título judicial por valor de \$ 6.502.652.65 para el presente asunto. -

En atención a lo anterior se ordena la entrega de los títulos judiciales a la parte demandante hasta concurrencia del crédito que aquí se cobra (art. 447 C.G.P.)

NOTIFIQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.035** DEL 1 DE MARZO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA
SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d47acf9798f3c66819c8ec29db05060caee9efe8fddbf0bd2e87d0743cddb13**

Documento generado en 24/02/2022 05:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>